



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 19 de abril del 2024

### VISTOS:

Expediente Nº 24-003536-001, que contiene el Informe Nº 041-2024-DDPI-INCEN, emitido por el jefe del DIDA al Diagnóstico por Imágenes, el Informe Nº 159-2024-DEIDAEADT-INCEN, emitido por el director ejecutivo de la DEIDAE en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, el Informe Nº 030-2024- UCE-OP-INCEN de la Unidad de Capacitación y Evaluación; y la Nota Informativa Nº 132-2024-OP-INCEN, del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCEN);

### CONSIDERANDO:

Que, según la Directiva de "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº141-2016-SERVIR-PE, se establece que la entidad otorgará Licencia con Goce de Haber para la Formación Laboral siempre que se cumpla con los supuestos establecidos en el numeral 5.1.1 de la mencionada Directiva, la cual señala que la capacitación es un proceso que busca la mejora del desempeño de los servidores civiles, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos, la cual debe estar alineada al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 114-2024-OP-DG-INCEN, de fecha 27 de marzo del 2024, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) – 2024 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en el numeral 196 se tiene como Acción de Capacitación: Pasantía de Entrenamiento en Neuroimágenes-Departamento de Radiología del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía. Beca por ELAR-CIR. El objetivo es aplicar el conocimiento aprendido para mejorar el diagnóstico de las diferentes patologías neurológicas y aplicar nuevos protocolos en resonancia magnética y tomografía;

Que, según Carta S/Nº-2023, de fecha 15 de mayo de 2023, el presidente del Colegio Interamericano de Radiología (CIR) y de la Escuela Latinoamericana de Radiología (ELAR), informa que el **M.C. Jheferson CONTRERAS GRANDE**, Médico Radiólogo, quien se desempeña en el Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico por Imágenes del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, ha sido acreedor a una beca para la "Estadía de Entrenamiento en Neuroimágenes" en el Departamento de Radiología del Instituto de Neurología y Neurocirugía, a llevarse a cabo en la ciudad de México, México; durante los meses de marzo, abril y mayo del 2024, beca otorgada por el CIR y la ELAR;

Que, con Informe Nº 041-2024-DDPI-INCEN, el jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico por Imágenes, emite opinión favorable y solicita se autorice el viaje del **M.C. Jheferson CONTRERAS GRANDE**, Médico Radiólogo, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS a plazo indeterminado, para participar en la "Estadía de Entrenamiento en Neuroimágenes", a llevarse a cabo durante los meses de marzo, abril y mayo del 2024, en la ciudad de México, México, beca otorgada por el CIR y la ELAR;

Que, en el numeral 17.1, del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia

../.



./..

anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia de/ acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, mediante Informe N° 041-2024-DDPI-INCN, el jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Imágenes, emite opinión favorable y solicita se autorice el viaje del **M.C. Jheferson CONTRERAS GRANDE**, Médico Radiólogo, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS a plazo indeterminado, para participar en la “Estadía de Entrenamiento en Neuroimágenes”, alineada al perfil del puesto del servidor y a los objetivos institucionales, que se desarrollará en la ciudad de México, México; durante los meses de marzo, abril y mayo del 2024;

Que, de conformidad con lo previsto en la Directiva de “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y demás normas aplicables;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, la licencia con goce de haber por capacitación en el extranjero con eficacia anticipada al **M.C. Jheferson CONTRERAS GRANDE**, Médico Radiólogo, del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Imágenes del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, para asistir a la pasantía “**Estadía de Entrenamiento en Neuroimágenes**” a desarrollarse en la ciudad de México, México, del 01 de marzo al 31 de mayo del 2024.

**Artículo 2°.- DISPONER**, que el **M.C. Jheferson CONTRERAS GRANDE**, Médico Radiólogo citado en el artículo 1° que precede, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la fecha de su retorno, remita a la jefatura de la Oficina de Personal, con copia al Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Imágenes, un informe detallado de su capacitación y efectúe una réplica sobre el contenido del evento al que acudió.

**Artículo 3°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Administrativa, en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
Dirección General

M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO  
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

JEMR/JJCS/AGGG/CDSP/spr.

- C.C. ( )
- Dirección General ( )
- Oficina de Personal ( )
- U. Control de Asistencia y Permanencia ( )
- Unidad de Registro, Escalafón y Legajo ( )
- Interesado/a ( )
- Archivo ( )